REQUISITOS PARA EXPORTAR ALIMENTOS A LA UNIÓN EUROPEA

Javier Silva Chang

jsilva@promperu.gob.pe

Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú
16 de agosto de 2017
Lima, Perú

prom perú

Perú

CONTENIDO

1. Estadísticas
2. Retos del acceso regulatorio al mercado de la Unión Europea
3. Los requisitos para exportar a la Unión Europea
4. La libre circulación de mercancías en la Unión Europea
5. Requisitos obligatorios para los productos alimenticios
6. Herramientas y Guías para exporter a la Unión Europea

PARTE 1

ESTADÍSTICAS

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES EN LA UNIÓN EUROPEA

PAIS	2014	2015	2016
Países Bajos	$ 300,805,076.95	$ 342,950,222.77	$ 371,299,433.59
Reino Unido	$ 157,344,806.95	$ 176,191,181.87	$ 186,257,170.99
España	$ 143,814,039.08	$ 137,441,110.09	$ 175,563,057.97
Francia	$ 47,545,897.77	$ 51,052,688.93	$ 47,773,382.77
Alemania	$ 26,077,567.81	$ 27,243,780.76	$ 23,095,079.41

PRINCIPALES PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES EXPORTADOS A LA UNIÓN EUROPEA

PRODUCTOS	2014	2015	2016
AGUACATES (PALTAS) , FRESCAS O SECAS	$ 164,904,027.08	$ 201,190,510.99	$ 287,865,072.75
ESPÁRRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	$ 119,797,686.96	$ 123,278,869.09	$ 129,554,159.34
MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS	$ 82,929,691.23	$ 124,818,682.14	$ 123,286,471.36
UVAS FRESCAS	$ 159,351,678.15	$ 145,352,414.95	$ 120,944,831.82
ESPÁRRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS	$ 126,669,689.55	$ 108,353,986.91	$ 95,389,600.87
CLEMENTINAS. WILKINGS E HÍBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS(CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS	$ 12,417,807.36	$ 13,479,502.92	$ 30,529,129.18

DETENCIONES EN EL AÑO 2016

PAIS	ACCION TOMADA	PRODUCTO	PELIGRO
Holanda	Retirado del mercado	Uvas	Metomilo (1.5 mg/kg - ppm)
Francia	Retirado del mercado	Slices de pota congelada	Trazas de metal
Holanda	Informar al importador	Mango	Tebuconasol (0.64 mg/kg - ppm) y carbedazim (0.71 mg/kg - ppm) sustancia no autorizada
Polonia	Retirado del mercado	Hojas de stevia deshidratadas	Novel Food no autorizado
Belgica	Informar al importador	Espárrago	Cadmio (0.16 mg/kg - ppm)
España	Importación no autorizada	Postre de gelatina y bebidas saborizadas	Contiene colorante (> 100 mg/kg - ppm) y edulcorante E 950 - acesulfame k y edulcorante E 951 - Aspartame no autorizado
Holanda	Informar al importador	Espárrago verde	Clorpirifos (0.18 mg/kg - ppm)
Suiza	Destrucción	Polvo de Chili	Ocratoxina A (417 µg/kg - ppb) y frutos secos no autorizados (>1000 mg/kg - ppm)
Bulgaria	Informar al importador	Maca en polvo orgánica	Cloro de benzalconio (BAC) (> 120 mg/kg - ppm)
Holanda	Informar al exportador	Paprika en polvo	Aflatoxinas (B1 = 39; Tot. = 42 µg/kg - ppb)
Portugal	Ninguna acción realizada	Langostinos refrigerados	Contiene sulfito (280 mg/kg - ppm)
Italia	Reenvio	Cañihua organica	Novel Food no autorizado

PARTE 2

RETOS DEL ACCESO REGULATORIO AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

¿Cuáles son los principales retos del acceso al mercado de la UE y sus Estados miembros?

- Conocer los requisitos que se aplican a mi producto
- Cumplir con dichos requisitos de forma adecuada
- Sacar una ventaja competitiva del cumplimiento de la

LOS RETOS PARA EL EXPORTADOR PERUANO

¿Cómo prepararme a enfrentar estos retos?

Se debería:

- Entender cuáles son los **distintos requisitos**.
- Sacar provecho de la **libre circulación de mercancías**
- Saber **cómo y cuándo cumplir**: durante la fase de antes del embarque o antes de la comercialización en un la UE.

PARTE 3

LOS REQUISITOS PARA EXPORTAR A LA UNIÓN EUROPEA

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

Cabe distinguir entre:

- Los **requisitos obligatorios**: normativa de la UE y de sus
- Los **requisitos voluntarios**: No son de obligatorio comercializar en la UE pero sus clientes se les pueden exigir certificación global gap para frutas, etiqueta ecológica o para textiles)

Sabiendo que: las autoridades de control del mercado de los sólo vigilan los requisitos obligatorios PERO los requisitos día mas importancia

LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se trata esencialmente:

- Instrumentos armonizados a nivel UE
- Directivas, Reglamentos, Decisiones
- Reglamentaciones técnicas nacionales (en ciertos casos):

¿ EN QUE CONSISTE LA NORMATIVA EUROPEA ?

La normativa europea se establece por:

- Directivas,
- Reglamentos

  (y en casos más limitados por decisiones)

DEFINICION "DIRECTIVA"

Una Directiva obliga a los Estados miembros en cuanto al pero les permite elegir la forma y los medios para conseguir Los Estados miembros transponen la Directiva en su

Ejemplo: Directiva 94/62 relativa a los envases y los residuos

DEFINICION "REGLAMENTO"

Un Reglamento es una norma jurídica directamente Estados miembros. No necesita medidas de transposición.

Ejemplo: Reglamento (CE) 1935/2004 sobre los materiales y destinados a entrar en contacto con alimentos.

DEFINICION "DECISION"

La decisión es directamente aplicable en los Estados transposición.

Ejemplo: Decisión (CE)2002/231 sobre etiquetado ecológico

LA NORMATIVA TÉCNICA EUROPEA: TIPOS DE REGLAS

La normativa europea técnica se compone de:

- **Reglas armonizadas:** Directivas + Reglamentos + Decisiones: Una vez que el producto cumple puede todos los Estados miembros de la UE
- **Algunos reglamentos nacionales:** El producto tiene que cumplir con el reglamento para ser comercializado en el

PARTE 4

LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN LA UNIÓN EUROPEA

¿QUÉ SIGNIFICA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS PARA LOS PRODUCTOS PERUANOS?

Cuando:

- **Hay reglas armonizadas**: Cuando un producto está sometido a normativa armonizada CE, una vez que el producto cumple con los requisitos de la Directiva/Reglamento/Decisión: el producto puede circular libremente en miembros de la UE
- **No hay reglas armonizadas**: Una vez que el producto cumple con las reglas del Estado miembro de primera comercialización, puede ser comercializado miembros (salvo excepciones): se aplica el principio de reconocimiento

- Armonización de reglas técnicas:
- Principio de reconocimiento mutuo:
- Mercado Interior

PARTE 5

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

¿Cuándo y cómo cumplir?

Hay requisitos obligatorios que se tienen que considerar :

- **Antes de la producción o de la decisión de exportación:** para productos de origen animal; verificar si la UE ha autorizado la producto desde Perú

- **Durante la producción o elaboración del producto:** Cuando se cultiva una fruta (requisitos sanitarios en materia de pesticidas, o reglas para el cultivo orgánico); cuando se prepara (aditivos), cuando se teje un tejido (sustancias químicas, algunas

¿ Cuando se condiciona el producto para la venta: envases y embalajes y etiquetado

- **Antes del embarque:** test o ensayos de la composición del envase (envases de

REQUISITOS PARA ALIMENTOS

- **Fitosanitarios:** autorizaciones de importación, certificados fitosanitarios, etc
- **Sanitarios:** autorizaciones de importación, niveles de ciertas sustancias autorizadas, condiciones de higiene, contaminantes, pesticidas, “novel food”, etc.
- **Técnicos:** etiquetado, envase y embalaje
- **Certificación orgánica**

Verificando el ingreso de Productos frescos

https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action

PRODUCTO:

palta

Buscar

Seleccione	Nombre del Producto	Partida Arancelaria	Código CRF
◉	PALTA, fruto fresco (Persea americana)	0804.40.00.00 P3	03
○	PALTA, fruto fresco (Persea americana var. fuerte)	0804.40.00.00 P3	03
○	PALTA, congelado (Persea americana)	0811.90.99.00	02

Página 1 de 1, Registros 3 de 3

Aplicación	País de Destino	Pais de Origen
COMERCIALIZACION	ALEMANIA	PERU

Mostrar Requisito

REQUISITO FITOSANITARIO DE EXPORTACION

Producto	Variedad	Nombre Científico
PALTA, fruto fresco : Aguacate	HASS	Persea americana

País Destino	País de Origen
ALEMANIA	PERU

Uso o Destino	Tipo	Estado
COMERCIALIZACION,CONSUMO,MUESTRA	EXPORTACION	AUTORIZADO

Requisito(s) fitosanitario(s)

1. **REQUISITOS GENERALES:**

Certificado Fitosanitario.

2. **PLAGAS REGULADAS:**
3. **DECLARACIÓN ADICIONAL:**

Sin declaración adicional.

4. **TRATAMIENTO CUARENTENARIO:**

No requiere tratamiento.

5. **REQUISITOS DE ETIQUETADO:**

Ninguno.

6. **CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.:**

Ninguno.

Alimentos Frescos

- **Tratamiento Cuarentenario**

Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o ya sea para esterilizarlas o desvitalizarlas

http://www.senasa.gob.pe/senasa/7352-2/

Certificado Fitosanitario

Certifica que las plantas y productos vegetales han sido inspeccionados acorde con procedimientos apropiados y son considerados libres de plagas.

Categorías de riesgos fitosanitarios: http://www.senasa.gob.pe/senasa/categoria-de-riesgo-fitosanitario/

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERÚ

CERTIFICADO FITOSANITARIO
PHYTOSANITARY CERTIFICATE

Nº 00343317

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF PERU

A / TO / DE(OF): ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA / *PLANT PROTECTION ORGANIZATION* THAILANDIA

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - *DESCRIPTION OF CONSIGNMENT*

Nombre y dirección del exportador - *Name and address of exporter*: COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.
CARRETERA PANAMERICANA SUR KM - 321 SANTIAGO ICA

Nombre y dirección declarados del destinatario - *Declared name and address of consignee*: VACHAMON , FOOD LTD
1352 / 1 Prachachuan Rd Bangsue, Bangkok Thailand 10800

Número y descripción de bultos - *Number and description of packages*: 2280 CAJAS DE 8.2 KG CU.

Marcas distintivas - *distinguishing marks*: B E T A

Lugar de Origen - *Place of Origin*: ICA -PERU

Medios de transportes declarados / *Declared means of conveyance*: MARITIMO

Punto de entrada declarado / *Declared point of entry*: BANGKOK

Cantidad declarada y nombre del Producto / *Name of product and declared quantity*: 18,696.00 KG. DE UVA RED GLOBE

Nombre botánico de las plantas / *Botanical name of plants*: *Vitis vinifera*

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen con los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles decribed herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and fulfill with the in force phytosanitary requirements of the importing contacting party, including those for regulated non-quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN O DESINFECCIÓN - *DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT*

Fecha - *Date*: 22 / 01 / 2011

Tratamiento - *Treatment*: INITIAL OF COLD TREATMENT

Producto químico (Ingrediente activo) - Chemical Product (active ingredient)

Duración y temperatura - *Duration and temperature*

Concentración - *Concentration*

DECLARACIÓN ADICIONAL - *ADDITIONAL DECLARATION*

El presente Certificado Fitosanitario reemplaza en todas sus partes al certificado n° 00342932 emitido el 24 de enero del 2011

"The consignment of table grapes was produced and prepared for export in accordance with the conditions for import of fresh table grapes from Peru to Thailand"
"SENASA-PERU has supervised the calibration and the placement of fruit sensors into the fruit within the container (s) in accordance with the conditions for import of fresh table grapes from Peru to Thailand and cold disinfestations treatment has been initiated"

CONTAINER NUMBER: APRU 5 8 3 8 5 1 - 7
PRECINTO SENASA: 0 2 4 0 5 6 5

INFORMACIÓN ADICIONAL - *ADDITIONAL INFORMATION*

Nombre del funcionario autorizado / *Name of authorized official*: ING. VICENTE CARNERO TORRICO

Lugar y Fecha de expedición / *Place and date of issuance*: ICA, 28 DE ENERO DEL 2011

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
SENASA - ICA

Ing. VICENTE A. CARNERO TORRICO
Especialista en Sanidad Agraria
C.P. 3500

Firma y Sello (Signature and Stamp)

EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO

Verificando los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas LMRs

http://plaguicidaslmr.promperu.gob.pe/

Verificando los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas LMRs

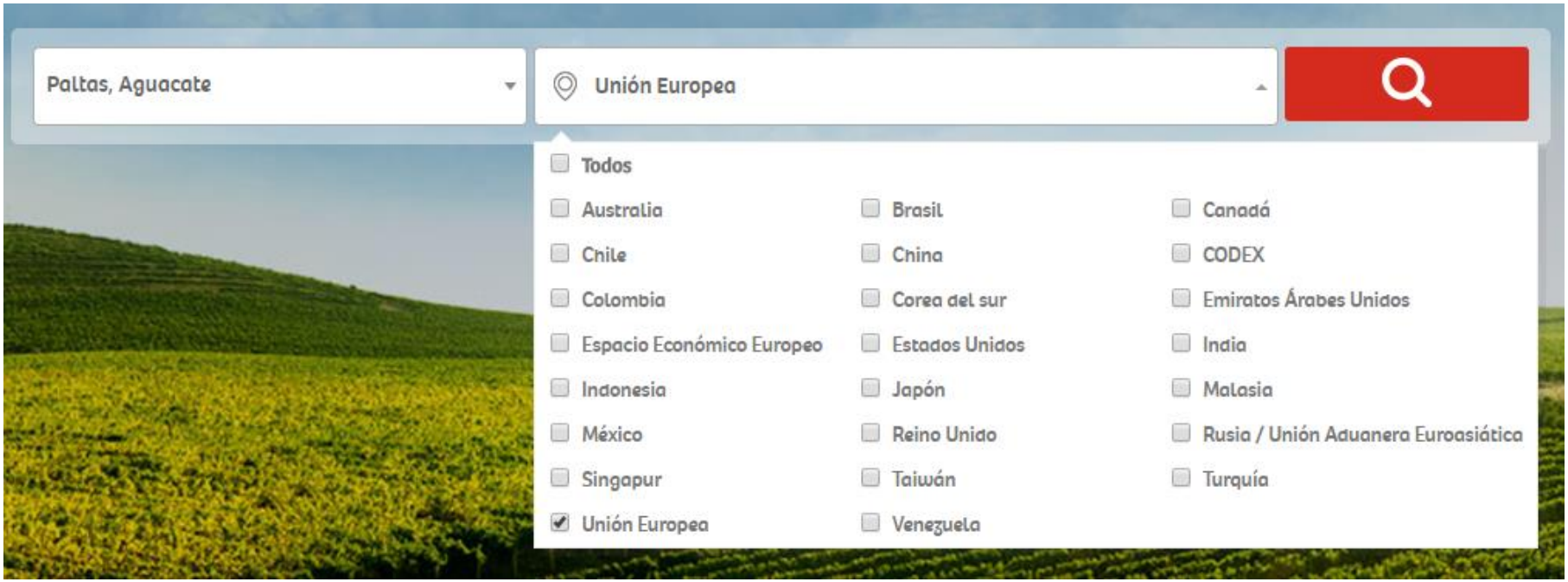

Filtrar por: Ingrediente activo

Filtros de consulta: Paltas, Aguacate × Unión Europea ×

Mostrar 10

< 1 2 3 4 5 >

País	Ingrediente Activo	Valor (ppm)
Unión Europea	1,1-DICHLORO-2,2-BIS(4-ETHYLPHENYL)ETHANE	0.01
Unión Europea	1,3-DICHLOROPROPENE	0.01
Unión Europea	1-METHYLCYCLOPROPENE	0.01
Unión Europea	1-NAPHTHALENEACETAMIDE	0.06
Unión Europea	1-NAPHTHALENEACETIC ACID	0.06
Unión Europea	2,4,5-T	0.01
Unión Europea	2,4-D	0.05
Unión Europea	2,4-DB	0.01
Unión Europea	2-NAPHTHYLOXYACETIC ACID	0.01

SANITARIOS

Exportadores deben respetar reglas de legislación

- Reglamento 178/2002
- Reglamento 852/2004 (Higiene)
- Otras normativas sobre composición, preparación y los productos

SANITARIOS

HIGIENE: Reglamento 852/2004 (consumo humano)

Operadores económicos del sector alimenticio deben respetar:

- Requisitos para la producción, transformación, transporte y productos
- Los principios del sistema APPCC/HACCP para productos alimentarius)

SANITARIOS

- Otros requisitos armonizados UE

- **Niveles máximos de contaminantes** (frutas, vegetales, semillas, jugos frutas);
  - Contaminantes:

Cuando comercializado , no puede contener niveles superiores a los previstos 188112006 (OJ L-364 2011212006).
Cubre diferentes contaminantes: nitrates, aflatoxinas, metales y 3-MCPD), etc.

Más información sobre el régimen aplicable: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:364:0005:0024:ES:PDF

- **Niveles máximos de residuos de pesticidas en alimentos** (Frutas, vegetales, cereales) varias Directivas
  - Pesticidas

El producto no puede superar los niveles de pesticidas autorizados para

Más información sobre el régimen aplicable: https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides_en

SANITARIOS

- Embalajes en contacto con los alimentos deben evitar de su composición en alimentos que pueden ser peligrosos en Reglamento 1935/2004

- Aromas y aditivos autorizados: Directivas que definen los condiciones de utilización.

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

- **Reglamento CEE n°2092/91**

http://eur-

- **Reglamento 94/92 de la Comisión disposiciones de aplicación : importaciones de países terceros**

http://eur-

¿Cuáles son los productos cubiertos por el reglamento?

Los productos vegetales o animales no transformados, productos agrícolas o llevan indicaciones ecológicas.

¿Qué debe hacer el exportador peruano?

- Contactar un organismo de control, acreditado EN 45011 o ISO
  - Biolatina (www.biolatina.com),
  - IMO control,
  - BCS (http://www.bcs-oeko.com/kontakt_amerika.html)
  - CERES (http://www.ceres-cert.com/portal/index.php?id=19&L=1)

- Pedir una inspección (el organismo inspecciona una vez por año al

- Cumplir con los requisitos de embalaje y de transporte de los productos

¿Qué debe hacer el importador europeo?

- El importador debe contactar un organismo de control en la autorización de importación
- El organismo europeo (belga) examina la solicitud para ver si cumplen con el Reglamento
- La autoridad del Estado miembro examina los documentos y autorización de importación

ETIQUETADO

Reglamento 1169/2011

- Protección de la salud y de los intereses de los consumidores.
- Facilitar la toma de decisiones por parte del consumidor.
- Libre circulación de alimentos producidos y comercializados
- Proteger los intereses legítimos de los productores.
- Promover la producción de productos de calidad.
- http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:304:0018:00
- https://ec.europa.eu/food/safety/labelling_nutrition_en

REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011 ESTABLECE LA DEROGACIÓN, A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

- Directiva 87/250/CE sobre el grado alcohólico en el etiquetado de las bebidas
- Directiva 90/496/CE del Consejo sobre el etiquetado nutricional
- Directiva 1999/10/CE sobre el etiquetado de los alimentos
- Directiva 2000/13/CE del Parlamento y el Consejo sobre el etiquetado de los
- Directiva 2002/67/CE (sobre los productos alimenticios que contienen quinina y (sobre el etiquetado de los alimentos)
- Reglamento (CE) nº 608/2004, relativo al etiquetado de alimentos e ingredientes fitosteroles, ésteres de fitosterol, fitostanoles y/o ésteres de fitostanol.
- Reglamento (CE) nº 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de alimentos
- Reglamento (CE) nº 1924/2006 sobre la adición de vitaminas, minerales y otras los alimentos a los alimentos

SE PUEDEN DESTACAR LAS SIGUIENTES NOVEDADES DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011:

- La denominación del alimento
- La lista de ingredientes con su composición en porcentajes
- Inclusión de alérgenos
- La cantidad neta del alimento
- La fecha de duración mínima o la fecha de caducidad

SE PUEDEN DESTACAR LAS SIGUIENTES NOVEDADES DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011:

- Condiciones especiales de conservación/ de utilización
- Nombre o razón social de la empresa alimentaria
- El país de origen o lugar de procedencia
- Modo de empleo
- Grado alcohólico en bebidas con > 1.2% en volumen de
- La información nutricional

Más información: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:304:0018:0063:es:PDF

Nuevos cambios en el etiquetado y tabla nutricional de la Unión Europea
https://www.youtube.com/watch?v=Gex12JIt6tg

Alimentos Frescos

Embalajes de madera

En el Perú se aplican la NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS - NIMF n.° 15 (2002) que dispone Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

http://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2014/12/nimf-15.pdf

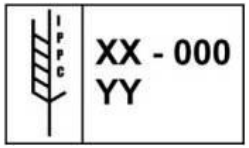

Alimentos Frescos

Tratamientos fitosanitarios permitidos

OBS: Los tratamientos solamente podrán ser realizados por empresas autorizadas por el SENASA .
Directorio de empresas aprobadas:
LISTA DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO TERMICO Y MARCADO DE EMBALAJES DE MADERA PARA LA EXPORTACIÓN:
http://www.senasa.gob.pe/senasa/embalajes-de-madera/

Verificar: "PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS"

LISTA DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO TERMICO Y MARCADO DE EMBALAJES DE MADERA PARA LA EXPORTACIÓN actualizado al 5 de julio del 2017: https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2014/12/EMPRESAS-AUTORIZADAS-HT-AL-5-JULIO-2017.pdf

I. Tratamiento térmico o secado con estufa (HT-KD)
II. Tratamiento térmico vía calentamiento dieléctrico con uso de las microondas (HT)
III. Fumigación con bromato de metilo (BM)

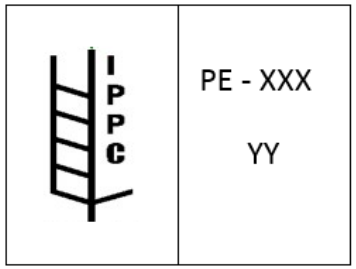

IPPC: Figura de la marca
PE: Simbología ISO para el Perú
XXX: Identificación de la empresa autorizada por SENASA
YY: Abreviatura del tratamiento fitosanitario (HT, HT-KD o BM)

Marca IPPC

PARTE 6

HERRAMIENTAS Y GUÍAS PARA EXPORTAR A LA UNIÓN EUROPEA

¿Cómo posicionar mis productos en el exterior?

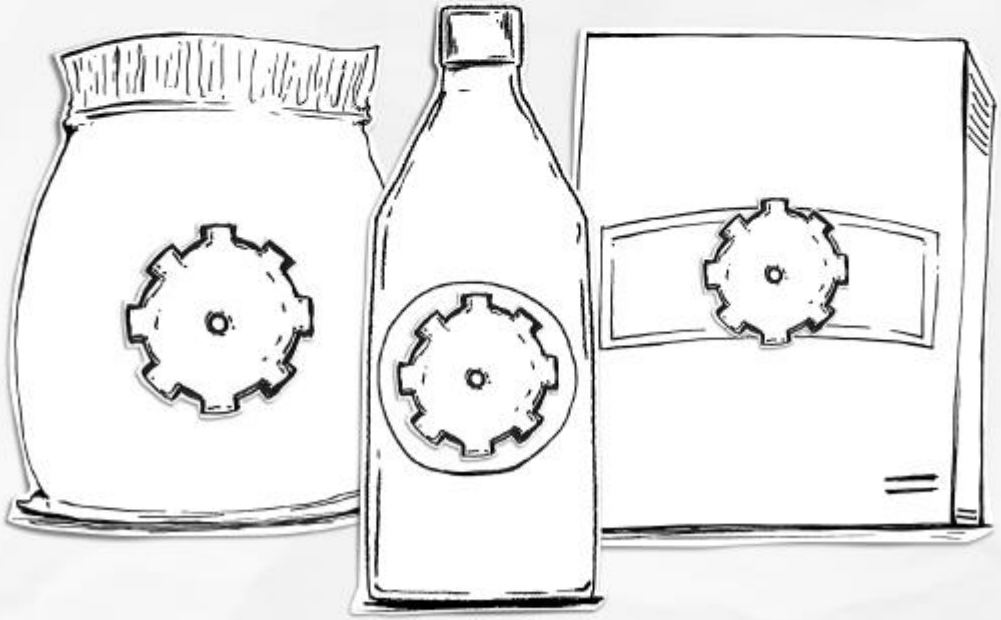

EXPORT HELPDESK

Uno de los mercados con normativa más compleja por su carácter supranacional, es la **Unión Europea** (UE). Los 28 países del bloque tienen reglas comunes que rigen para la importación de productos alimenticios, dictadas por diversos órganos intergubernamentales.

Por suerte la UE cuenta desde 2004 con una potente plataforma de información para los empresarios que deseen exportar sus productos a los países de la Unión: el "Export Helpdesk".

Export Helpdesk

La Unión Europea es el mercado único más grande del mundo y Export Helpdesk es la «ventanilla única» que le facilitará su acceso.

En sólo unos clics «Export Helpdesk» informa a las empresas sobre los aranceles, requisitos, acuerdos preferenciales, contingentes y estadísticas de la Unión Europea que les afectan.

Mi exportación

¿Qué aranceles, requisitos y acuerdos comerciales preferenciales se aplican a mi país y mi producto?

Compruébelo aquí!

Compartir Export Helpdesk:

Share

Requisitos

- Comprender el mercado de la UE
- Requisitos sanitarios y fitosanitarios
- Requisitos medioambientales
- Requisitos técnicos
- Normas de comercialización
- Restricciones a la importación
- Trucos y astucias sobre requisitos de importación

Aranceles

- Información arancelaria vinculante
- Reducciones y suspensiones arancelarias
- Contingentes
- Antidumping
- Trucos y astucias sobre aranceles

Estadísticas

Cifras actualizadas del comercio entre mi país y la UE/sus países miembros.

Compruébelo aquí!

Acuerdos preferenciales

- Normas de origen
- Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)
- Acuerdos de Asociación Económica (AAE)
- Acuerdos de Libre Comercio

Selecciona un país:

- Regímenes Comerciales Autónomos
- Países o Territórios de Ultramar (PTU)

El Export Helpdesk está dividido en cinco secciones. La primera, “Requisitos”, muestra las diversas normas que regulan el ingreso de productos a la Unión, ya sean técnicos, ambientales o sanitarios. La segunda, “Aranceles”, explica las tasas de importación de los distintos productos. Luego, “Estadísticas”, ofrece información actualizada sobre las tendencias de comercio internacional de la UE.

Ejemplo:
Requisitos para exportar Pisco a España
Partida: 2208202900

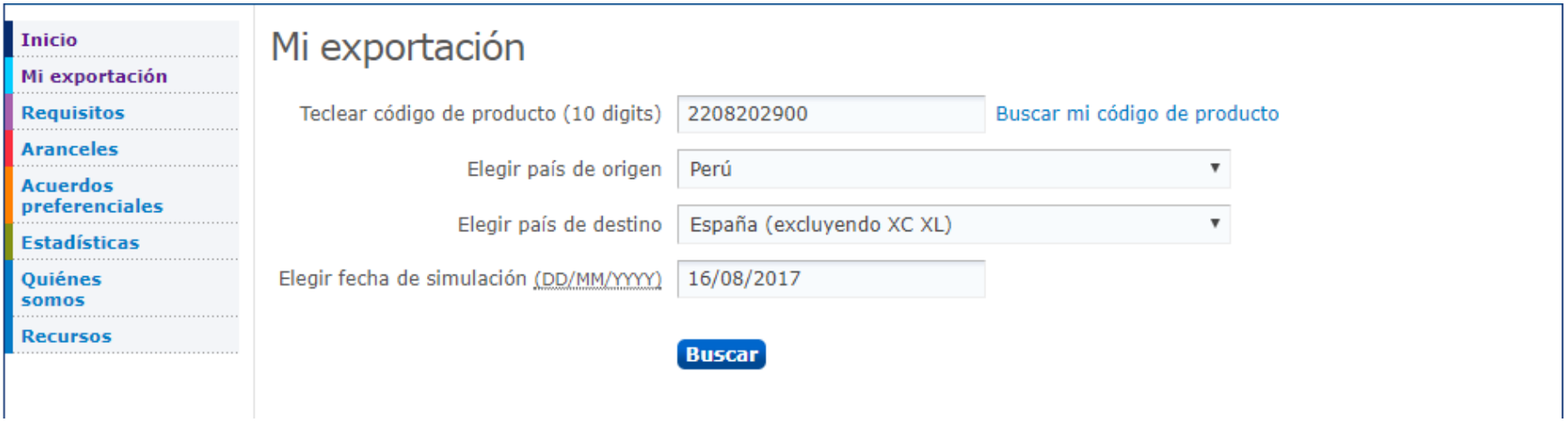

Ejemplo:
Requisitos para exportar Pisco a España
Partida: 2208202900

Mi exportación

Requisitos | Aranceles | Reglas de origen ALC Colombia Ecuador Perú | Estadísticas

22082029 - De Perú / A España (excluyendo XC XL)

Código	Descripción del producto
22	BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE
2208	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas
2208 20	-Aguardiente de vino o de orujo de uvas
2208 20 12	--En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l
2208 20 29	**---Los demás**

Requisitos específicos para 22082029

- Control de los contaminantes en alimentos
- Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal
- Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los alimentos y los piensos
- Etiquetado de productos alimenticios
- Voluntario - Productos de producción ecológica

Ejemplo:
Requisitos para exportar Pisco a España
Partida: 2208202900

Requisitos específicos para 22082029

- Control de los contaminantes en alimentos
- Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal
- Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los alimentos y los piensos
- Etiquetado de productos alimenticios
- Voluntario - Productos de producción ecológica

Gravámenes interiores

	Tarifa	Notas	Fecha de Revisón
IVA	21%	España (excluyendo XC XL), EU	01/07/2017
Impuestos especiales	913,28 EUR / hL de alcohol puro	España (excluyendo XC XL), EU	01/07/2017

Nota de impuestos especiales para España

Productos con un grado alcohólico volumétrico superior al 1,2 % vol.: 913,28 EUR/hL de alcohol puro

La producción e importación de alcohol están exentas de tributación si:

- El alcohol está destinado a una desnaturalización completa o se importa completamente desnaturalizado.
- El alcohol está destinado a una desnaturalización parcial.
- El alcohol parcialmente desnaturalizado no se destinará posteriormente al consumo humano mediante su ingestión.

Ver también Requisitos generales para la importación, Procedimientos de importación España (excluyendo XC XL) , EU

Ejemplo práctico:
Comparación impuesto por volumen de alcohol entre España e Irlanda

España:

Gravámenes interiores

	Tarifa	Notas	Fecha de Revisón
IVA	21%	España (excluyendo XC XL), EU	01/07/2017
Impuestos especiales	913,28 EUR / hL de alcohol puro	España (excluyendo XC XL), EU	01/07/2017

Nota de impuestos especiales para España

Productos con un grado alcohólico volumétrico superior al 1,2 % vol.: 913,28 EUR/hL de alcohol puro

Irlanda:

Gravámenes interiores

	Tarifa	Notas	Fecha de Revisón
IVA	23%	Irlanda, EU	01/07/2017
Impuestos especiales	42,57 EUR / L de alcohol puro	Irlanda, EU	01/07/2017

Nota de impuestos especiales para Irlanda

Productos con un grado alcohólico volumétrico superior al 1,2 % vol.: 42,57 EUR / L de alcohol puro.

Ejemplo:
Comparación impuesto por volumen de alcohol entre España e Irlanda
Comparativa para 1500 botellas de Pisco con 40° de Alcohol de 750ml

Para el cálculo de los derechos arancelarios:

- HL: hectolitros de bebida
- HA: grado alcohólico volumétrico por nº de hectolitros de bebida (nº grados x nº HL) Para el cálculo de los impuestos especiales:
- HG: hectolitros de alcohol puro 100% vol. (nº HL x % graduación alcohólica)
- LA: litros de alcohol puro 100% vol. (nº Litros x % graduación alcohólica)

Ejemplo de cálculo

En el supuesto de una importación de:
- Partida 2208.20.29
- 1125 litros de Pisco
- Número de grados = 40º (40% vol. supone un 40% de alcohol en la bebida)
- Nº de botellas: 1500 de 0.75 litro de bebida cada una (750ml)
- Impuestos especiales es **42,57 Eur.L = 4257 Eur.HL**

Cálculo de LA

Nº de litros: 1500 botellas x 0.75 litro cada botella = 1125 Litros
LA = nº litros x % graduación alcohólica = 1125 litros * 40/100 = 450 LA

Impuestos especiales

El tipo de IIEE aplicable en Irlanda es 42,57 Eur por litro de alcohol puro, y lo convertimos a Hectolitros: 4257 Eur.HL que, según la Ley del Impuesto, corresponde a los productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol. (Código 0A0).

Para calcular los hectolitros de alcohol puro:

- 40% vol. supone un 40% de alcohol en la bebida
- HG= 11,25 HL x 40 / 100= 4,5 HG

Cuota IIEE = 4257 x 4,5 = **19.156,5 Eur**

En España, el Impuesto Especial es de: **913,28 Eur.HL** y por esa misma cantidad de botellas sería: 4.109,76 Eur

Información sobre los Requisitos de Acceso a Mercado

http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=709.69200

Regulaciones por país a exportar | Circulares informativas | Eventos |

Regulaciones por país a exportar

Cada país al que se dirigen nuestras exportaciones cuenta con una serie de regulaciones y exigencias que deberán ser cumplidas y así evitar detenciones o rechazos de las exportaciones. Es importante conocer a tiempo estas exigencias, ya que en algunos casos puede tomar algun tiempo su implementación.

PROMPERU ha desarrollado una serie de guias de requisitos sanitarios y fitosanitarios para los principales países de destino, así como circulares informativas, un portal de búsqueda de los límites máximos permisibles de pesticidas por cultivo, entre otros.

	Requisitos de Acceso a Mercados (RAM) ram.promperu.gob.pe Brinda información sobre requisitos de acceso a mercados internacionales, regulaciones y medidas no arancelarias, a su vez facilita información sobre normativa nacional para llevar a cabo una exitosa exportación.
	Plaguicidas LMR plaguicidaslmr.promperu.gob.pe Brinda información sobre los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas por cultivo, establecidos en los principales países a los que exportamos.
Estados Unidos	Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a los Estados Unidos Guía de etiquetado para exportar alimentos a Estados Unidos Nuevo
Unión Europea	Guía para elaboración de Dossier Novel Food Sacha Inchi Nuevo Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a la Unión Europea
México	Guía de requisitos de acceso de alimentos a México Nuevo
Japón	Garantizando la seguridad de los alimentos importados a Japón Nuevo Guía de requisitos sanitarios y fitosanitarios para Exportar Alimentos

Herramienta “Requisitos de Acceso a Mercados – RAM”

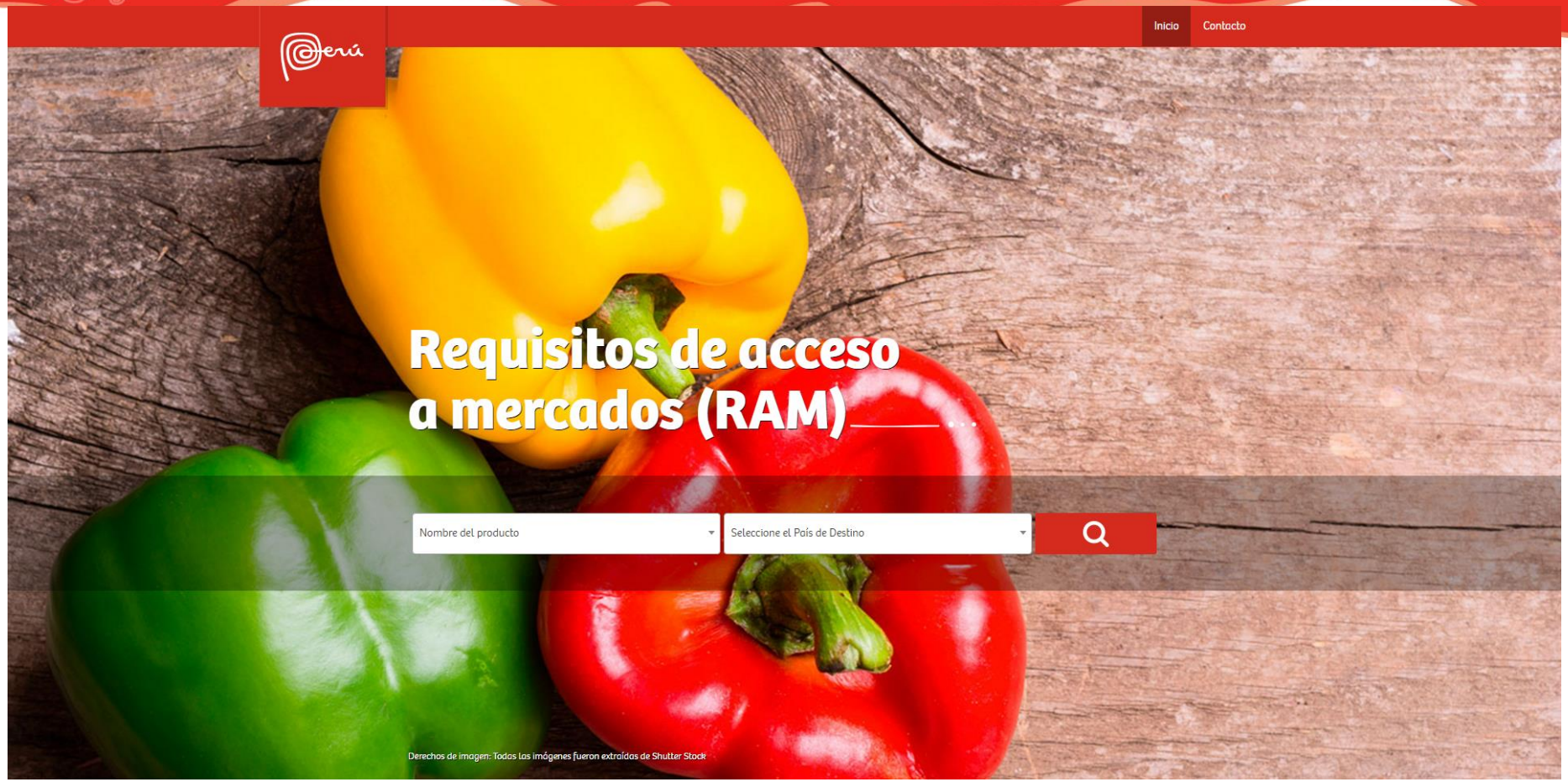

http://ram.promperu.gob.pe/

Herramienta “Requisitos de Acceso a Mercados – RAM”

GRACIAS

jsilva@promperu.gob.pe

6167400 ext. 2501